

**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL  
DE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2013**

**DIPUTADO MAXIMINO VARGAS BETANZOS**

PRESIDENTE

**DIPUTADO HÉCTOR LORENZO INOCENTE**

PRESIDENTE

**DIPUTADA LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ**

SECRETARIA

**DIPUTADA DELFINA PRIETO DESGARENNES**

SECRETARIA

**DIPUTADO GUILLERMO BERNAL GÓMEZ**

SECRETARIO

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

Se solicita a las compañeras y compañeros Diputados pasen a ocupar sus curules.

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

**La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:**

**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL**

**DE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2013**

Aldeco Reyes Retana Marlene, Álvarez Martínez Leticia, Aparicio Sánchez Florencia Carolina, Basaldú Gutiérrez Tomás, Bernal Gómez Guillermo, Bolaños Cacho Guzmán Raúl, Campos Orozco Marta Patricia, Cortés López Elías, Cruz García Martín, Cuevas Chávez Daniel Alberto, Domínguez Flores Rosalinda, Gallegos Carreño Ivonne, García López Francisco Javier, García García Margarita, Hampshire Franco Carlos Enrique, Hernández Fraguas José Antonio, Hernández Solís Ángela, Isidro Inocente Joel, López Jarquín Emmanuel Alejandro, López Gómez Pavel Renato, Lorenzo Inocente Héctor, Martínez Neri Francisco, Martínez Ramírez Luis de Guadalupe, Martínez Villavicencio Carlos, Mecinas Quero Perfecto, Mendoza Reyes Juan, Ortiz Silva Hita Beatriz, Peña Flores Rosa Elena, Prieto Desgarenes Delfina, Rivera Castillo Clarivel Constanza, Rodríguez Soto Guadalupe Isaac, Rojas Saldaña María Mercedes, Rojas Walls Germán,

Serrano Rosado Aleida Tonelli, Sosa Villavicencio Flavio, Vargas Betanzos Maximino, Vela Gil Francisco Martín, Villacaña Jiménez José Javier, Villalobos González Rosa Nidia, Ziga Martínez Zory Maristel.

Presidente, tenemos tres permisos, de los Diputados Francisco Martín Vela Gil y el Diputado Raúl Bolaños Cacho Guzmán, Diputado José Javier Villacaña Jiménez.

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

Concedidos de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. ¿Hay quórum Diputada Secretaría?

**La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:**

Sí hay quórum Diputado Presidente.

**(El Diputado Presidente toca el timbre)**

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

**La Diputada Secretaría Margarita García García:**

**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL  
DE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2013**

1. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior...

**El Diputado Emanuel Alejandro López Jarquín:**

Presidente, pediría que toda vez que el orden del día ya fue consensuado en la Junta de Coordinación Política pudiéramos obviarla y procediéramos a la aprobación.

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

Está a la consideración de la Asamblea la propuesta que hace el ciudadano Emmanuel Alejandro López Jarquín. En el sentido de que se obvie la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado que se obvie la lectura del orden del día. Está a consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Una vez aprobado el orden del día se va a dar cuenta con el primer punto del mismo: lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. En atención al acuerdo aprobado en sesión previa por este pleno y atentos al hecho que se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada una de las Diputadas y los Diputados el acta de la sesión anterior, se dispersa su lectura. Por lo tanto está a consideración de la Asamblea la aprobación de la misma. Dado que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados solicitan el uso de

la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. Solicito a la Secretaría dar cuenta con los documentos en cartera.

**La Diputada Secretaría Margarita García García:**

Oficio número 251/2013, recibido en la Oficialía Mayor el 19 de septiembre del año en curso, con el que los Integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, solicitan la intervención de esta Soberanía, a efecto de que el Gobierno del Estado de Oaxaca, realice la aportación de un 20% que le corresponde, ya que a la fecha el Gobierno del Estado no ha hecho aportación alguna.

**El Diputado Presidente Maximino Vargas Betanzos:**

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Educación Pública, y de Presupuesto y Programación.

**La Diputada Secretaría Margarita García García:**

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el 19 de septiembre del año en curso, con el que el Tesorero Municipal de Ciudad Ixtepec, Juchitán, envía para su estudio y dictamen, la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

**El Diputado Presidente Maximino Vargas Betanzos:**

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

**La Diputada Secretaría Margarita García García:**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 19 de septiembre del año en curso, con el que Concesionarios del Servicio Urbano y Sub Urbano de la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, presentan una serie de consideraciones jurídicas respecto del análisis que se realiza en esta Soberanía, del proyecto de la Ley de Transporte. Lo anterior, a efecto de que sean tomadas en cuenta.

**El Diputado Presidente Maximino Vargas Betanzos:**

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte.

**La Diputada Secretaría Margarita García García:**

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el 28 de agosto del año en curso, con el que la Secretaria Municipal de Villa de Zaachila, Oaxaca, solicita se le informe del tratamiento del oficio sin número presentado en la Oficialía Mayor el 10 de abril del año en curso, relativo a la emisión de un decreto especial que autorice a ese Municipio recursos extraordinarios para dar cumplimiento al laudo dictado en el expediente 14/2011.

**El Diputado Presidente Maximino Vargas Betanzos:**

Se acusa recibo y se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para que dé respuesta, a lo solicitado.

**La Diputada Secretaria Margarita García García.**

Copia del oficio número 235/2013, dirigido al Titular de la Auditoría Superior del Estado, recibido en la Oficialía Mayor el 19 de septiembre del año en curso, con el que el Síndico Procurador del Ayuntamiento de Santa María Tonameca, Pochutla, Oaxaca, con el que se deslinda de cualquier responsabilidad por la no entrega de los estados financieros a la Auditoría Superior del Estado.

**El Diputado Presidente Maximino Vargas Betanzos:**

Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

**La Diputada Secretaria Margarita García García:**

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el 24 de septiembre del año en curso, con el que el ciudadano Diputado Pavel Renato López Gómez, Presidente de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, solicita se amplíe el turno a esa Comisión que preside, de la iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Constitución Política Local, referente a los Derechos de los Pueblos Indígenas y Negro Afromexicanos.

**El Diputado Presidente Maximino Vargas Betanzos:**

Se acusa recibo y como lo solicita el diputado presidente de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, se amplía el turno a esa comisión, de la iniciativa en cita.

**La Diputada Secretaria Margarita García García:**

Oficio número TEEPJO/SGA/3842/2013, recibido en la Oficialía Mayor el 21 de septiembre del año en curso, con el que la Actuaría del Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del Estado, notifica el acuerdo dictado en el expediente JDC/44/2012, formado con el escrito de demanda del actor Luis Fernando Musule del Rivero, contra actos del Presidente Municipal, Síndico Municipal y otros del Ayuntamiento de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca.

**El Diputado Presidente Maximino Vargas Betanzos:**

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación, para que sea agregado al expediente número 950/2013.

**La Diputada Secretaria Margarita García García:**

3 Oficios recibidos en la Oficialía Mayor el 23 de septiembre del año en curso, con los que los Presidentes Municipales de Ocotlán de Morelos, Santiago Yaveo, Choápam y Santa Catarina Juquila, envían para su estudio y dictamen las Cuentas Públicas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012.

**El Diputado Presidente Maximino Vargas Betanzos:**

Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

**La Diputada Secretaría Margarita García García:**

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el 24 de septiembre del año en curso, con el que los Integrantes de la Comisión de Seguimiento del Proceso de Reforma Constitucional sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, designados por el Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca, plasman una serie de planteamientos respecto de la iniciativa de reforma a disposiciones de la Constitución Política Local, en materia de Pueblos Indígenas y Negro Afromexicano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Maximino Vargas Betanzos:**

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales para ser agregado al expediente número 166/2013.

**La Diputada Secretaría Margarita García García:**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 20 de septiembre del año en curso, con el que el Regidor de Educación y Deportes del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, solicita la intervención de esta Soberanía, a efecto de que el Presidente Municipal le notifique legalmente las sesiones que se efectúen, así como el pago de las dietas que aún le adeudan.

**El Diputado Presidente Maximino Vargas Betanzos:**

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

**La Diputada Secretaría Margarita García García:**

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el 24 de septiembre del año en curso, con el que el Presidente Municipal de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, solicita a esta Soberanía autorizar una partida especial, con la finalidad de que el Ayuntamiento esté en posibilidad de cumplir con las obligaciones económicas a que fue condenado por la Primera y Segunda Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Adjunta para tal efecto, copias de 18 resoluciones dictadas por las salas antes citadas.

**El Diputado Presidente Maximino Vargas Betanzos:**

Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

**La Diputada Secretaría Margarita García García:**

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el 20 de septiembre del año en curso, con el que la Directora del CAM número 1 y el Presidente del Comité de Padres de Familia del mismo, solicitan la intervención de esta Soberanía, para efecto de que el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, dé cumplimiento a la recomendación número 06/2011, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el 25 de abril de 2011.

**El Diputado Presidente Maximino Vargas Betanzos:**

Se acusa recibo y su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; de Educación Pública; y de Trabajo y Seguridad Social, para ser agregados a los expedientes números 87/2013, 116/2013, y 60/2013 respectivamente.

**La Diputada Secretaría Margarita García García:**

Oficio número CADH/2080/2013, recibido en la Oficialía Mayor el 13 de septiembre del año en curso, con el que la Coordinadora para la Atención de Derechos Humanos del Gobierno del Estado, acompaña copia de la recomendación número 20, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sobre agravio a periodistas en México y la impunidad imperante.

**El Diputado Presidente Maximino Vargas Betanzos:**

Se acusa recibo y su atención se turna a la Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, y Especial de Atención a Periodistas.

**La Diputada Secretaría Margarita García García.**

Copia del oficio dirigido al Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, recibida en la Oficialía Mayor el 20 de septiembre del año en curso, con el que representantes de una comisión de ciudadanos del Municipio de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán; le solicitan sean tomados en cuenta para la elección que renovará a las Autoridades Municipales por sistema normativo interno.

**El Diputado Presidente Maximino Vargas Betanzos:**

Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

**La Diputada Secretaría Margarita García García:**

Son todos los documentos en cartera, diputado presidente.

**El diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

Gracias Diputada Secretaria.

Se pasa al tercer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

**La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:**

Toma de protesta del ciudadano Diputado suplente Enrique Rojas Espinoza, integrante de la LXI legislatura del Estado.

**El Diputado Presidente Lorenzo Inocente:**

De conformidad con lo que establece el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y toda vez que se encuentra presente en este recinto el Diputado suplente Enrique Rojas Espinoza se procederá a rendirle la protesta de Ley correspondiente.

Solicito a la Junta de Coordinación Política para que en Comisión de cortesía se sirva trasladar al Diputado suplente para la toma de protesta correspondiente.

Solicitó a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, público asistente ponerse de pie para recibir a la comitiva.

Ciudadano Enrique Rojas Espinoza, ¿protesta guardar y hacer guardar la constitución

política de los Estados Unidos mexicanos, la particular del Estado, las Leyes que de una y otra emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Diputado de esta LXI Legislatura?

**El Diputado Enrique Rojas Espinoza:**

Sí, protesto.

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

Si no lo hiciera así, que la nación y el Estado os lo demande. Muchas gracias, pueden tomar asiento y se solicita al ciudadano Diputado pase a ocupar su curul.

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

Se pasa al cuarto punto del orden del día: dictámenes de comisiones. Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por las comisiones permanentes unidas de administración de justicia e instructora se pregunta si alguno de los Diputados que integran dichas comisiones desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

**El Diputado Francisco Martínez Neri:**

Si Diputado. Deseo hacer uso de la palabra.

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Martínez Neri.

**El Diputado Francisco Martínez Neri:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de mis compañeros Diputados y Diputadas, de los señores representantes de medios de comunicación y de las personas que el día de hoy nos acompaña en esta sesión.

Una transición con miras hacia el mejoramiento de la vida democrática de un Estado o de un país no puede concebirse sin que el Poder Legislativo propicie el fortalecimiento de las estructuras normativas que establecen las responsabilidades que asumen los gobernantes en el cumplimiento de sus funciones. En el tránsito hacia una mejor democracia no revisar minuciosamente las normas, no verificar su eficacia en el momento actual, no hacer caso de los tropiezos legales que producen las normas caducas es actuar con irresponsabilidad legislativa. Es por esa razón es que hoy destacó la presentación del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y municipios de Oaxaca que el día de hoy se somete a consideración de esta soberanía y que tiene por objeto reformar la Ley más importante que hay en el Estado en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

La reforma que se plantea se erige como un instrumento jurídico tendiente a establecer que los servidores públicos estén comprometidos a cumplir con cabalidad las ordenanzas de la Ley, so pena de que si no lo hacen contravengan los intereses de la sociedad y serán sancionados porque es imprescindible erradicar la corrupción, la delincuencia y la impunidad que usualmente socavan a las instituciones públicas y

proveer a la sociedad de disposiciones que procuren la legalidad y el buen despacho de los asuntos a su encargo, sustentado todo ello en valores éticos y en los principios constitucionales que rigen en el servicio público.

Compañeros Diputados, en momentos de transición democrática de las instituciones del Estado las Leyes también deben transformarse y evolucionar para fortalecer la cultura de la legalidad y la ética en los servidores públicos. En ese entorno, y de conformidad con el orden jurídico local, todo servidor público incurre en responsabilidad administrativa cuando realiza actos u omisiones que afectan o contravienen la honradez, la legalidad, la lealtad, la imparcialidad, la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas que deben observarse en el desempeño de cualquier empleo, cargo o comisión en el servicio público o con el ejercicio de las funciones que tenga conferidas incurra en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o del buen despacho de los asuntos públicos. En este contexto, con la presente reforma se genera certeza jurídica al establecer un marco normativo que establece nuevos contenidos legales que responden a la realidad social de nuestros días.

La reforma que hoy está en sus manos contiene elementos fundamentales para considerar que estamos en el camino tendiente a fortalecer a nuestras instituciones y a procurar un gobierno estatal y municipal que debe comportarse éticamente y que debe proveer resultados favorables para la sociedad porque esa es su obligación. De manera concreta, algunos aspectos relevantes que se contienen en el dictamen son los siguientes: se armonice el contenido de la Ley con la reforma de la constitución local efectuada en 2011 señalando en forma coherente quienes se consideran como servidores públicos para efectos de la Ley, se incorporan los principios que regirán el servicio público, eficiencia, honradez, imparcialidad, idoneidad, lealtad, legalidad, probidad y responsabilidad porque sus principios constituyen los ejes rectores de la administración pública del Estado, se establecen nuevas autoridades competentes para aplicar la Ley, la auditoría superior del Estado, los órganos de control interno de los municipios y los órganos autónomos con la finalidad de que la actividad de los servidores públicos de los diferentes niveles de gobierno sean supervisados por las autoridades encargadas de verificar su comportamiento institucional.

Se incorpora como sujeto obligado a toda persona física o moral que tenga vínculos con el recurso público, resaltó también que por primera vez se crea el registro de seguimiento y evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos en los órganos de control interno para que exista un control sistemático de los bienes que integran el patrimonio de esos servidores. En materia de la presentación de la declaración patrimonial, ese documento cobra particular relevancia para determinar la situación económica en la evolución patrimonial de los servidores públicos por lo que se especifican los órganos de control interno competentes para recibirlas. Destacó también la creación de un nuevo registro estatal de servidores públicos sancionados, donde se registrara a quienes hayan sido sancionados administrativamente y estará a cargo de los órganos de control interno. Se incorpora como nueva obligación de los servidores públicos señalar domicilio legal en el Estado de Oaxaca para dotar de certeza jurídica a los procedimientos y evitar la sustracción de la acción de la justicia de los servidores públicos que resulten responsables. Quiero decir que la omisión de una norma de esta



naturaleza dio origen a que no pudieran ser citados funcionarios del sexenio anterior y ya hemos visto las consecuencias. Se establece como nueva obligación de las instituciones públicas proporcionar la información bancaria, fiscal inmobiliaria relacionada con los servidores públicos a las autoridades competentes para aplicar la Ley. Por su parte, la Comisión nacional bancaria la proporcionará previa solicitud de la autoridad competente.

Se amplía el catálogo de obligaciones que deberán observar los servidores públicos con lo que se fortalece la entrega recepción del cargo, se inhibe el tráfico de influencias, se evitan los subejercicios, se garantiza el cumplimiento de las resoluciones y observaciones que expidan las autoridades como los organismos encargados de la defensa de los derechos humanos y de transparencia. Se establece la graduación de las sanciones derivadas de responsabilidades administrativas y se detallan las infracciones graves, se adiciona dentro de las medidas de apremio que pueden hacer valer las autoridades competentes el aseguramiento precautorio de los bienes, documentación, información y demás elementos que se consideran pertinentes porque las autoridades competentes deben allegarse de todos los elementos probatorios que orienten en la resolución de los procedimientos administrativos.

Se mejora la substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa modificando los plazos y determinando las etapas procesales. En este punto, quiero resaltar que el procedimiento que se propone es de vanguardia en materia del debido proceso y legalidad porque su estructuración obedece a principios garantistas pero también a facultades procesales de las autoridades que les permitan proceder contra los servidores públicos que incurran en responsabilidades administrativas. Con la reforma, se subsanan lagunas jurídicas y de procedibilidad que a lo largo de la vigencia de la Ley han constituido obstáculos para la impartición de la justicia administrativa. También se establece un nuevo procedimiento para llevar a cabo las notificaciones, adicionando nuevas formas de notificación, esto resulta también de gran relevancia y se ha tenido como experiencia lo ocurrido en la época pasada.

Se incorpora la homologación con la legislación federal para que las sanciones puedan ser impuestas hasta en tres tantos de los beneficios o lucros obtenidos o de los daños o perjuicios causados por el sujeto responsable. Se amplían los plazos de la prescripción y este es un asunto muy importante para iniciar el procedimiento administrativo lo que se traducirá en que las autoridades competentes contarán con un lapso de tiempo mayor para sustanciar y resolver los procedimientos a que haya lugar homologándolo con los plazos federales.

Se establece el procedimiento para la tramitación de los recursos de revocación y de impugnación, se incorpora la responsabilidad solidaria a cargo de los particulares, se establece que el importe de las sanciones con responsabilidad administrativa resarcitoria deberán hacerse efectivas por la Secretaría de finanzas y entregarse a las instituciones estatales o municipales que hayan sufrido el perjuicio.

Se precisa que la responsabilidad subsidiaria del Estado sólo existirá cuando el servidor público responsable no tenga bienes con los que tenga no sean suficientes para responder por el daño causado. En términos generales, la reforma que se plantea

fortalecer la vida democrática en el estado porque se propiciará el control y la supervisión sobre la función de servicio de los servidores públicos desempeña y se establece la pertinencia de exigirles el escrito cumplimiento de sus obligaciones así como el correspondiente respeto a los derechos humanos y de los intereses de la sociedad con lo que se garantice la vigencia del Estado de derecho.

Por lo expuesto compañeras y compañeros Diputados, reconozco el trabajo legislativo que las comisiones dictaminadoras impulsaron en la elaboración del dictamen que hoy se propone con lo que esta legislatura entrega esta sociedad un instrumento normativo que servirá para fortalecer a las instituciones y para abatir viejos vicios que es necesario erradicar. Especial mención merecen las aportaciones hechas por la Diputada Ángela Hernández Solís. La sociedad anhela una administración pública proba y eficaz. La pretensión es que todo servidor público realmente lo sea, que no vaya en busca del beneficio personal y menos aún del medro ilegítimo o que asuma otras conductas igualmente condenables. Por el contrario, y muy al margen de sus aspiraciones legítimas, respetable siempre, que no pierda de vista que la función pública es el medio por el cual el Estado cumple con su fin fundamental que no es otro que propicia el interés colectivo. Es cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

Gracias Diputado Neri. Tiene el uso de la palabra la Diputada Ángela Hernández Solís.

**La Diputada Ángela Hernández Solís:**

Gracias Presidente. Ya con lo que expuso el compañero me doy por satisfecha. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

Gracias Diputada Ángela. A esta mesa llegó un oficio de la Diputada Mercedes Rojas Saldaña por lo que pido a la Secretaría de lectura al oficio.

**La Diputada Secretaria Clarivel Constanza Rivera Castillo:**

Oficio número 61/7°/010/2013 por el cual la Diputada María Mercedes Rojas Saldaña solicita se retire su firma del dictamen de reformas a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y municipios de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

Se da acuse a este oficio y se solicita a la Secretaría dé cuenta con el dictamen.

**El Diputado Francisco Martínez Neri:**

Perdón Presidente, solamente quisiera preguntar y que se hiciera constar en el acta que se levante al efecto cuántas firmas quedarían vigentes de eliminarse la firma de la Diputada Saldaña.

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

Diputado Martínez Neri, el dictamen puede ser analizada puesto que cuenta con tres firmas.

**El Diputado Francisco Martínez Neri:**

Gracias Diputado.

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

Si Diputado.

**El Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:**

Yo quisiera que quedara asentado de que es ocioso estar planteando el retiro de firmas, no es admisible en el reglamento no hay ninguna disposición que permita retiro de firmas es una figura que se están inventando. Quien firma y afirmó, no existe en el reglamento de esa figura de que retiro mi firma así que no debe haber preocupación, quien firmó ya firmó.

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

Así será Diputado, gracias. Queda asentada la petición de Luis de Guadalupe para que conste en actas.

Se solicita a la Secretaría dé cuenta con el dictamen.

**La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:**

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y municipios de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del gobierno del Estado se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la comisión se dé lectura a la iniciativa que lo hubiera motivado por lo que consultó a esta Asamblea si es dispensarse la lectura de la iniciativa. Quienes estén a favor de la dispensa sírvase levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa. En virtud de que la Asamblea pasado con el dictamen a discusión, previa consulta al pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvase levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desea reservar algún artículo para su discusión en lo particular. A continuación se recogerá la votación en lo general en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto. Pido la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

**Martínez Neri Francisco:** a favor,

**Hernández Solís Ángela:** a favor,

**Rodríguez Soto Guadalupe Isaac:** a favor,

**Bernal Gómez Guillermo:** a favor,

**Martínez Villavicencio Carlos:** a favor,  
**Serrano Rosado Aleida Tonelly:** a favor,  
**Gallegos Carreño Ivonne:** a favor,  
**Cruz García Martín:** a favor,  
**Isidro Inocente Joel:** a favor,  
**Hampshire Franco Carlos Enrique:** a favor,  
**Sosa Villavicencio Flavio:** a favor,  
**Mendoza Reyes Juan:** a favor,  
**Aldeco Reyes Retana Marlene:** a favor,  
**Ortiz Silva Hita Beatriz:** a favor,  
**Rojas Espinosa Enrique:** a favor,  
**Mecinas Quero Perfecto:** a favor,  
**Martínez Ramírez Luis de Guadalupe:** a favor,  
**López Jarquín Emmanuel Alejandro:** a favor,  
**Rivera Castillo Clarivel Constanza:** a favor,  
**García García Margarita:** a favor,  
**Álvarez Martínez Leticia:** a favor,  
**Lorenzo Inocente Héctor:** a favor

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación el informe su resultado.

**La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:**

22 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

Se declara aprobado el decreto en lo general 22 votos a favor. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Se solicita a la Secretaría informes y se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

**La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:**

No se reserva ningún artículo Presidente.

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

No habiéndose realizado reserva se recogerá la votación en lo particular en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa. Solicitándole exprese su apellido, nombre y sentido de su voto.

**Martínez Neri Francisco:** a favor,

**Hernández Solís Ángela:** a favor,  
**Isidro Inocente Joel:** a favor,  
**Bernal Gómez Guillermo:** a favor,  
**Serrano Rosado Aleida Tonelly:** a favor,  
**Gallegos Carreño Ivonne:** a favor,  
**Cruz García Martín:** a favor,  
**Rodríguez Soto Guadalupe Isaac:** a favor,  
**Martínez Villavicencio Carlos:** a favor,  
**Hampshire Franco Carlos Enrique:** a favor,  
**Sosa Villavicencio Flavio:** a favor,  
**Mendoza Reyes Juan:** a favor,  
**Aldeco Reyes Retana Marlene:** a favor,  
**Ortiz Silva Hita Beatriz:** a favor,  
**Rojas Espinosa Enrique:** a favor,  
**Mecinas Quero Perfecto:** a favor,  
**Martínez Ramírez Luis de Guadalupe:** a favor,  
**López Jarquín Emmanuel Alejandro:** a favor,  
**Rivera Castillo Clarivel Constanza:** a favor,  
**García García Margarita:** a favor,  
**Álvarez Martínez Leticia:** a favor,  
**Lorenzo Inocente Héctor:** a favor

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación el informe su resultado.

**La Diputada Secretaría Leticia Luis Martínez:**

22 votos Presidente.

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

Se declara aprobado el decreto en lo particular 22 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y municipios de Oaxaca. Comuníquese al ejecutivo del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por las comisiones permanentes unidas de administración de justicia, derechos humanos y de atención a movimientos sociales se pregunta a los ciudadanos Diputados que integran dichas comisiones y

desean hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Se solicita a la Secretaría dé cuenta con el dictamen.

**La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:**

Dictamen con proyecto de decreto que contiene la Ley que crea la Comisión de la verdad para investigar los hechos del 2006-2007.

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la comisión se de lectura de la iniciativa que hubiera motivado por lo que consultó a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura de la iniciativa. Quienes estén a favor de la dispensa sírvase levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa. En virtud de que la Asamblea contado con el dictamen a discusión de forma previa consulta al pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desea reservar algún artículo para su discusión en lo particular. A continuación se recogerá la votación en lo general en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa solicitándole que exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

**Basaldú Gutiérrez Tomás: a favor,**

**Domínguez Flores Rosalinda: a favor,**

**Martínez Neri Francisco: a favor,**

**Rodríguez Soto Guadalupe Isaac: a favor,**

**Hernández Solís Ángela: a favor,**

**Isidro Inocente Joel: a favor,**

**Bernal Gómez Guillermo: a favor,**

**Serrano Rosado Aleida Tonelly: a favor,**

**Gallegos Carreño Ivonne: a favor,**

**Martínez Villavicencio Carlos: a favor,**

**Cruz García Martín: a favor,**

**Hampshire Franco Carlos Enrique: a favor,**

**Sosa Villavicencio Flavio: a favor,**

**Mendoza Reyes Juan: a favor,**

**Aldeco Reyes Retana Marlene: a favor,**

**Ortiz Silva Hita Beatriz: a favor,**

**Rojas Espinosa Enrique: a favor,**

**López Jarquín Emmanuel Alejandro: a favor,**

**Mecinas Quero Perfecto: a favor,**

**Martínez Ramírez Luis de Guadalupe: a favor,**

**Rivera Castillo Clarivel Constanza: a favor,**

**García García Margarita: a favor,**

**Álvarez Martínez Leticia: a favor,**

**Lorenzo Inocente Héctor: a favor,**

**La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:**

24 votos Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

Se declara aprobado el decreto lo general con 24 votos a favor. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Se solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

**La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:**

No Presidente, no se reserva ningún artículo.

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

No habiéndose realizado reserva se recorrerá la votación en lo particular en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa solicitándole exprese su apellido, nombre y sentido de su voto.

**Basaldú Gutiérrez Tomás: a favor,**

**Domínguez Flores Rosalinda: a favor,**

**Martínez Neri Francisco: a favor,**

**Rodríguez Soto Guadalupe Isaac: a favor,**

**Hernández Solís Ángela: a favor,**

**Isidro Inocente Joel: a favor,**

**Bernal Gómez Guillermo: a favor,**

**Serrano Rosado Aleida Tonelly: a favor,**

**Gallegos Carreño Ivonne: a favor,**

**Martínez Villavicencio Carlos: a favor,**

**Cruz García Martín: a favor,**

**Hampshire Franco Carlos Enrique: a favor,**

**Sosa Villavicencio Flavio:** a favor,

**Mendoza Reyes Juan:** a favor,

**Aldeco Reyes Retana Marlene:** a favor,

**Ortiz Silva Hita Beatriz:** a favor,

**Rojas Espinosa Enrique:** a favor,

**López Jarquín Emmanuel Alejandro:** a favor,

**Mecinas Quero Perfecto:** a favor,

**Martínez Ramírez Luis de Guadalupe:** a favor,

**Rivera Castillo Clarivel Constanza:** a favor,

**García García Margarita:** a favor,

**Álvarez Martínez Leticia:** a favor,

**Lorenzo Inocente Héctor:** a favor,

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación el informe su resultado.

**La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:**

24 votos Presidente.

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

Se declara aprobado el decreto que lo particular con el que cuatro votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y en particular el decreto que contiene la Ley que crea la Comisión de la verdad para investigar los hechos del 2006 Y 2007, comuníquese al ejecutivo del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por las comisiones permanentes unidas de administración de justicia y de igualdad de género se pregunta si alguno de los Diputados que integran dichas comisiones desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. No habiendo participación alguna se solicita a la Secretaría de cuenta con el siguiente dictamen.

**La Diputada Secretaría Clarivel Constanza Rivera Castillo:**

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de justicia para adolescentes del Estado de Oaxaca, el código penal para el Estado libre y soberano de Oaxaca, el código de procedimientos penales para el Estado libre y soberano de Oaxaca y el código procesal penal para el Estado de Oaxaca.

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la comisión se dé lectura a la iniciativa que hubiera motivado por lo que consultó esta Asamblea si es de dispensarse la lectura de la iniciativa. Quienes estén a favor de la dispensa sírvase levantar la mano. Aprobada la



dispensa de la lectura de la iniciativa. En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen a discusión de forma previa consulta al pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvase levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no se ha registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desea reservar algún artículo para su discusión en lo particular. A continuación se recogerá la votación en lo general en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de este mes solicitándole que exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

**Basaldú Gutiérrez Tomás:** a favor,

**Domínguez Flores Rosalinda:** a favor,

**Martínez Neri Francisco:** a favor,

**Rodríguez Soto Guadalupe Isaac:** a favor,

**Hernández Solís Ángela:** a favor,

**Isidro Inocente Joel:** a favor,

**Bernal Gómez Guillermo:** a favor,

**Serrano Rosado Aleida Tonelly:** a favor,

**Gallegos Carreño Ivonne:** a favor,

**Martínez Villavicencio Carlos:** a favor,

**Cruz García Martín:** a favor,

**Hampshire Franco Carlos Enrique:** a favor,

**Sosa Villavicencio Flavio:** a favor,

**Mendoza Reyes Juan:** a favor,

**Aldeco Reyes Retana Marlene:** a favor,

**Ortiz Silva Hita Beatriz:** a favor,

**Rojas Espinosa Enrique:** a favor,

**López Jarquín Emmanuel Alejandro:** a favor,

**Mecinas Quero Perfecto:** a favor,

**Martínez Ramírez Luis de Guadalupe:** a favor,

**Rivera Castillo Clarivel Constanza:** a favor,

**García García Margarita:** a favor,

**Álvarez Martínez Leticia:** a favor,

**Lorenzo Inocente Héctor:** a favor

**La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:**

24 votos Presidente.

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

Se declara aprobado el decreto lo general con 24 votos a favor. Discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Se solicita a la Secretaría informes y se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

**La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:**

No Presidente, no se reserva ningún artículo.

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

No habiéndose realizado reservas se recogerá la votación en lo particular en forma nominal empezando por el primer Diputado la derecha de esta mesa solicitándole exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

**Basaldú Gutiérrez Tomás:** a favor,

**Domínguez Flores Rosalinda:** a favor,

**Martínez Neri Francisco:** a favor,

**Rodríguez Soto Guadalupe Isaac:** a favor,

**Hernández Solís Ángela:** a favor,

**Isidro Inocente Joel:** a favor,

**Bernal Gómez Guillermo:** a favor,

**Serrano Rosado Aleida Tonelly:** a favor,

**Gallegos Carreño Ivonne:** a favor,

**Martínez Villavicencio Carlos:** a favor,

**Cruz García Martín:** a favor,

**Hampshire Franco Carlos Enrique:** a favor,

**Sosa Villavicencio Flavio:** a favor,

**Mendoza Reyes Juan:** a favor,

**Aldeco Reyes Retana Marlene:** a favor,

**Ortiz Silva Hita Beatriz:** a favor,

**Rojas Espinosa Enrique:** a favor,

**López Jarquín Emmanuel Alejandro:** a favor,

**Mecinas Quero Perfecto:** a favor,

**Martínez Ramírez Luis de Guadalupe:** a favor,

**Rivera Castillo Clarivel Constanza:** a favor,

**García García Margarita:** a favor,

**Álvarez Martínez Leticia:** a favor,

**Lorenzo Inocente Héctor:** a favor

**La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:**

24 votos Presidente.

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 24 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de justicia para adolescentes del Estado de Oaxaca, del código penal para el Estado libre y soberano de Oaxaca, del código de procedimientos penales para el Estado libre y soberano de Oaxaca en el código procesal penal para el Estado de Oaxaca, comuníquese al ejecutivo del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por las comisiones permanentes unidas...

**El Diputado Emmanuel Alejandro López Jarquín:**

Presidente, aquí por favor.

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

Si Diputado Jarquín.

**El Diputado Emmanuel Alejandro López Jarquín:**

Pedirle que pudiera someter a consideración del pleno que este dictamen pudiera retirarse del orden del día y ser discutido en una sesión posterior.

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

Está a consideración del pleno la petición del Diputado Alejandro Jarquín en el sentido de que se retire este dictamen. Quienes estén por la afirmativa para que se retire este dictamen sírvase levantar la mano. Ha probado que se retira el dictamen y se programe para una siguiente sesión.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por las comisiones permanentes unidas de administración de justicia y de asuntos metropolitanos se pregunta si alguno de los Diputados que integran dichas comisiones desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Se le concede el uso de la palabra en la Diputada Clarivel Rivera.

**La Diputada Clarivel Constanza Rivera Castillo:**

Gracias señor Presidente. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, estimados representantes de los medios de comunicación, público en general. Inicialmente quiero

hacer referencia a dos grandes pensadores humanistas: Mahatma Gandhi, Rene Descartes, Mahatma Gandhi dijo el verdadero progreso social no consiste en aumentar las necesidades, sino en reducirlas voluntariamente, pero para eso, hace falta ser humildes. Rene Descartes cuando nos enseñó dijo: dos cosas contribuyen a avanzar, ir más de prisa que los otros o ir por el buen camino.

Con fecha 10 de junio del 2013 presenté ante la Oficialía de Partes de este Honorable Congreso del Estado, como integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, escrito conteniendo Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar diversos artículos de la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano Sustentable del Estado de Oaxaca.

En sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2013, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado, remitieron a las Comisiones Permanente de Administración de Justicia y la de Asuntos Metropolitanos de esta Legislatura para su estudio y dictamen correspondiente.

De acuerdo con un estudio publicado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el fenómeno metropolitano conjuga cuatro elementos: primero un componente de tipo demográfico, que se expresa en un gran volumen de población y de movimientos intrametropolitanos de tipo centro/periferia; segundo el mercado de trabajo, expresado por el perfil económico y del empleo, y su ubicación sectorial en el territorio; tercero la conformación espacial, determinada por la expansión urbana y; y cuarto la delimitación de los gobiernos locales que involucra.

Lo anterior lo podemos resumir de la siguiente forma: es necesario ordenar el crecimiento y desarrollo de las grandes zonas metropolitanas para garantizar el desarrollo sustentable y la habitabilidad futura de sus ocupantes.

Ante estas circunstancias, la actual legislatura aprueba la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano Sustentable del Estado de Oaxaca, en diciembre del año 2011, normatividad que tiene por objeto el coordinar las acciones entre los municipios que componen las zonas metropolitanas en el territorio de nuestra entidad, las cuales al implementarse en forma coordinada podrán brindar soluciones efectivas a los problemas y necesidades comunes que en las mismas se generan, obteniéndose resultados positivos, no solamente en el territorio del municipio que los aplique, sino que sus resultados se extienden de forma multiplicadora a todos los municipios que integran cada zona metropolitana, haciéndose visibles y palpables en un menor tiempo, otorgando beneficios a mayor número de habitantes y principalmente optimizando la aplicación de los recursos con un respaldo de planeación integral y sustentable en un horizonte temporal que permita su ejercicio más allá de los periodos de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal de manera permanente. Contando además de la participación de todos los municipios involucrados, con la sociedad civil y el conjunto de actores que participan en el proceso de desarrollo metropolitano.

Nuestro Estado, como otros que conforman la República Mexicana y otras ciudades en el mundo, transita hacia un proceso de metropolización que ocurre en varias regiones del Estado. El crecimiento demográfico y la expansión desordenada de los centros urbanos, cuya consecuencia inmediata se percibe en los Municipios, que por sus

características geográficas y de desarrollo socioeconómico regional, favorecen la generación de polos de crecimiento urbano, que requieren de un conjunto de servicios e infraestructura para su óptimo desarrollo, generando adicionalmente una alta demanda de tierra para asentamientos humanos, equipamiento urbano, redes viales y de transporte.

En medio de estos procesos tiene lugar la especulación y el sobre costo del suelo; la ocupación de zonas no aptas para los asentamientos humanos; la invasión de áreas de valor histórico, patrimonial, ambiental y de alto riesgo; la falta de planeación urbana integral; la poca o nula capacidad de los gobiernos municipales para buscar soluciones encaminadas a reducir y prevenir el impacto generado por tales procesos al medio ambiente y a la población, principalmente la de menores ingresos que llega del interior del Estado a residir en la Zona Metropolitana, como es la Ciudad de Oaxaca de Juárez. Este mismo esquema se reproduce en diferentes escalas en otras zonas en proceso de conurbación y metropolización en municipios del interior del estado.

Se concluye que ante la falta de planeación en el desarrollo urbano de los municipios, el crecimiento de los asentamientos humanos de manera desordenada y la ausencia de un adecuado ejercicio administrativo en el ámbito de la planeación a mediano y largo plazos a nivel estatal y municipal, se consolidan los factores principales que han contribuido a la práctica de la improvisación, en la cual están presentes las ocurrencias en lugar de análisis técnico y social de los problemas que impactan indistintamente a diversos grupos de personas y el cual debiera conducirse a la búsqueda de soluciones, conscientemente evaluadas en función del costo beneficio y su impacto como resultado de la materialización a través de estudios, programas, proyectos y hasta la construcción misma de las obras.

En términos concretos se diría fortalecer ciudadanía y construir ciudades, donde se disponga de una agencia de trabajo y una agenda de trabajo integrada a los procesos sociales, económicos y políticos de cada uno de nuestros municipios. Hacer de ellos y para ellos, espacios donde los habitantes adquieran y consoliden un sentido de pertenencia ciudadano que garantice la práctica permanente de participación y coordinación de los gobiernos municipales sin distinción, en búsqueda de alcanzar objetivos comunes, beneficios colectivos, pero principalmente la cultura ciudadana para hacer de Oaxaca el espacio de calidad y sustentabilidad donde han de habitar las generaciones futuras.

Por todo lo antes expuesto, mediante el procedimiento de rigor para obtener el rango de nueva Ley, el diecisiete de diciembre de 2011, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano Sustentable del Estado de Oaxaca, mediante Decreto número 697, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, hecho que constituye una innovación en materia legislativa cuyo objetivo es integrar al desarrollo y promover la coordinación de todos los actores que participan en proceso de consolidación de las zonas metropolitanas en el Estado de Oaxaca.

Las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia así como, de Asuntos Metropolitanos, tomamos en consideración que en el capítulo VI, artículo 37 de la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano Sustentable del Estado de Oaxaca,

establece la institucionalización del Instituto Metropolitano de Planeación para el Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, en donde se expresa que es un ente público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, que permitirá resolver técnicamente, en buena medida, los problemas de escritos, contando necesariamente de personalidad jurídica y un patrimonio propio.

En este tenor, podemos concluir que es el instrumento idóneo para contribuir en el ordenamiento de los asentamientos humanos, el uso del suelo y el territorio, en cuanto protección ambientación ambiental, uso racional de la tierra, recursos naturales, seguridad, movilidad, salud, crecimiento económico, fortalecimiento cultural, dotación de infraestructura, entre otros, es la planeación como instrumento técnico-científico sustentado en la participación activa de la sociedad y el apoyo de los tres niveles de gobierno.

Por ende, ésta Ley es el instrumento que institucionaliza la planeación para el desarrollo sustentable de las zonas metropolitanas del Estado de Oaxaca, a través del Instituto Metropolitano de Planeación para el Desarrollo Sustentable de este Estado.

Por lo anterior, con el presente dictamen se reforman el artículo 37, inciso B, especificando su naturaleza jurídica, se reforma el artículo 38, inciso B, precisando alguno de los medios de financiamiento del Instituto Metropolitano de Planeación, el artículo 40, para que su titular pueda ser una ciudadana o un ciudadano mexicano, con título, cédula profesional o con experiencia probada en la materia y tomando en cuenta sus principios de idoneidad, honorabilidad y equidad de género.

Considerando lo expuesto apreciaremos las comisiones unidas, su análisis y apoyo para que el presente dictamen se aprobado por este honorable Pleno. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

Gracias Diputada. Se solicita a la Secretaría dé cuenta con el dictamen.

**La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:**

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IX y XVII del artículo 2, el artículo 3°, el artículo 37, el artículo 38 y su inciso b), las fracciones I, II y III del artículo 39, los artículos 40, 41, 61 y el artículo 5° transitorio, se adiciona una fracción al artículo 39 y se deroga la fracción III del artículo 2, los artículos 13, 14, 15 y 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 inciso b) del artículo 37 y fracción IV del artículo 39 de la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano Sustentable del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se de lectura de la iniciativa que lo hubiese motivado por lo que consultó a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura de la iniciativa. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa. En virtud de que la Asamblea contado con el dictamen a discusión en forma previa consulta pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvase levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. A discusión en lo

general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá la votación en lo general Cervantes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desea reservar algún artículo para su discusión en lo particular. A continuación se recogerá la votación en lo general en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa solicitándole que exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Solicitó la Secretaría que tome nota de la votación y lo comunique a esta Presidencia.

**Basaldú Gutiérrez Tomás:** a favor,

**Domínguez Flores Rosalinda:** a favor,

**Martínez Neri Francisco:** a favor,

**Rodríguez Soto Guadalupe Isaac:** a favor,

**Hernández Solís Ángela:** a favor,

**Isidro Inocente Joel:** a favor,

**Bernal Gómez Guillermo:** a favor,

**Serrano Rosado Aleida Tonelly:** a favor,

**Gallegos Carreño Ivonne:** a favor,

**Martínez Villavicencio Carlos:** a favor,

**Cruz García Martín:** a favor,

**Hampshire Franco Carlos Enrique:** a favor,

**Sosa Villavicencio Flavio:** a favor,

**Mendoza Reyes Juan:** a favor,

**Aldeco Reyes Retana Marlene:** a favor,

**Ortiz Silva Hita Beatriz:** a favor,

**Rojas Espinosa Enrique:** a favor,

**López Jarquín Emmanuel Alejandro:** a favor,

**Mecinas Quero Perfecto:** a favor,

**Martínez Ramírez Luis de Guadalupe:** a favor,

**Rivera Castillo Clarivel Constanza:** a favor,

**García García Margarita:** a favor,

**Álvarez Martínez Leticia:** a favor,

**Lorenzo Inocente Héctor:** a favor

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación el informe de su resultado.

**La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:**

24 votos Presidente.

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

Se declara aprobado el decreto de lo general con 24 votos a favor. A discusión en lo particular el dictamen un proyecto de decreto. Se solicita a la Secretaría informes y se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

**La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:**

No Presidente, no se reserva ningún artículo.

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

No habiéndose realizado reservas se recogerá la votación en lo particular en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa solicitándole exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

**Basaldú Gutiérrez Tomás:** a favor,

**Domínguez Flores Rosalinda:** a favor,

**Martínez Neri Francisco:** a favor,

**Rodríguez Soto Guadalupe Isaac:** a favor,

**Hernández Solís Ángela:** a favor,

**Isidro Inocente Joel:** a favor,

**Bernal Gómez Guillermo:** a favor,

**Serrano Rosado Aleida Tonelly:** a favor,

**Gallegos Carreño Ivonne:** a favor,

**Martínez Villavicencio Carlos:** a favor,

**Cruz García Martín:** a favor,

**Hampshire Franco Carlos Enrique:** a favor,

**Sosa Villavicencio Flavio:** a favor,

**Mendoza Reyes Juan:** a favor,

**Aldeco Reyes Retana Marlene:** a favor,

**Ortiz Silva Hita Beatriz:** a favor,

**Rojas Espinosa Enrique:** a favor,

**López Jarquín Emmanuel Alejandro:** a favor,

**Mecinas Quero Perfecto:** a favor,

**Martínez Ramírez Luis de Guadalupe:** a favor,



**Rivera Castillo Clarivel Constanza:** a favor,

**García García Margarita:** a favor,

**Álvarez Martínez Leticia:** a favor,

**Lorenzo Inocente Héctor:** a favor,

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación y lo comuniqué a esta Presidencia.

**La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:**

24 votos Presidente.

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

Se declara aprobado el decreto en lo particular con el que cuatro votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el decreto por el que se reforman las fracciones IX y XVII del artículo 2, el artículo 3°, el artículo 37, el artículo 38 y su inciso b), las fracciones I, II y III del artículo 39, los artículos 40, 41, 61 y el artículo 5° transitorio, se adiciona una fracción al artículo 39 y se deroga la fracción III del artículo 2, los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 inciso b) del artículo 37 y fracción IV del artículo 39 de la Ley de Coordinación para el desarrollo metropolitano sustentable del Estado de Oaxaca, comuníquese al ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se pasa al quinto punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyó a la Secretaría para que forme la lista de oradores.

**La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:**

Ningún Diputado desea hacer uso de la palabra Presidente.

**El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:**

No habiendo Diputada o Diputado que quiera participar en asuntos generales y habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados para el próximo día viernes 27 septiembre del año en curso a las 11 horas a sesión solemne.

Se levanta la sesión.

**(El Diputado Presidente toca el timbre)**